



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Quirúrgica

Manual de Organización Específico del Departamento de Ortopedia



Noviembre, 2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Aprobó

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Validaron

Dra. Diana Moyao García
Subdirectora de Asistencia Quirúrgica

Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático
y Diseño Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Noviembre, 2021

**Este documento se integra con 32 páginas
Elaborado con base en estructura: 1 de Junio
de 2020.**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico del Manual de
Organización Específico del Departamento de Ortopedia**

Nombre y Cargo

Firma

Dr. Rogelio Cortés Rodríguez
Jefe del Departamento de Ortopedia

**Elaborado con base en la estructura 1 de Junio de 2020 este documento se integra de 32
páginas.**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable

Departamento de Ortopedia

Nombre del Documento:

**Manual de Organización Específico
del Departamento de Ortopedia**

Estructura:
1 de Junio de 2020

Páginas:
32

Clave de Registro:

2420-11-2021

Noviembre, 2021

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	7
III. Misión y Visión	14
IV. Atribuciones	15
V. Organigrama	17
VI. Descripción de Funciones	19
VII. Glosario	20
VIII. Anexos	24

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización del Departamento de Ortopedia, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La integración del Manual de Organización de este Departamento, se elabora con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente, con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 23 de mayo del 2016 con oficio emitido por la Secretaría de la SSFP/408/0557/2016 y SSFP/408/DGOR/1010/2016 de fecha 29 de julio de 2016.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Hospital, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como al de nuevo ingreso; con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos de la Institución.

El Manual de Organización del Departamento de Ortopedia, deberá ser actualizado cada tres años o cuando existan cambios orgánicos al interior del Hospital, por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional, por lo que cada una de las áreas involucradas deberá aportar la información necesaria para este propósito.

Los apartados que conforman dicho manual, son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual de organización específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes Históricos.-** Muestra la descripción narrativa y cronológica del



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



desarrollo histórico del Hospital; **II. Marco Jurídico.-** Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.-** Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, Código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal y Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **IV. Atribuciones.-** Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; **V. Organigrama.-** Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.-** Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo **VII. Glosario.-** Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII. Anexos.**

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, para las áreas del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en el Departamento de Ortopedia, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de ésta.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante la Ley expedida en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, D.F., a los 31 días del mes de mayo de 1943. Con el objeto social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran; fortalecer la enseñanza en la pediatría e iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez en México. En este mismo año, se fundó el primer servicio de Ortopedia pediátrica.

En 1945 The Internacional Association of Shriners, establece la Unidad Médica de Atención Ortopédica Infantil, en una de las salas del Hospital Infantil de México, donde ya se contaba con 4 servicios de Ortopedia, 15 camas y una sala de recuperación. En Rehabilitación participa dentro del comité consultivo de la División de Rehabilitación, en lo concerniente al aparato locomotor, teniendo bajo su responsabilidad, el taller-aula de aparatos ortopédicos, zapatería y el taller de vendas enyesadas.

Tres años después, en 1948, se establece un banco de huesos en este Instituto y paralelo a este acontecimiento, egresa la primera generación de ortopedista pediátrico, formado por 8 miembros; se separa de esta Institución el servicio de Shriners; y el Dr. Federico Gómez decide unificar los servicios de Ortopedia en uno solo, nombrando como Jefe de Ortopedia al Dr. Luis Sierra Rojas, quien se encarga de estandarizar criterios y dirigir el trabajo hacia la Ortopedia pediátrica, con fines de estudio, investigación y tratamientos médico-quirúrgicos que se relacionen con las diferentes especialidades pediátricas, para proporcionar a los pacientes un manejo integral, lo cual imprimió gran interés y entusiasmo en el personal médico, reflejándose tanto en la producción científica de esta área, como en el incremento de sus publicaciones en revistas nacionales y extranjeras.

A partir del decreto que, en el mes de diciembre de 1987 se publico en el Diario Oficial de la Federación, que incluye las reformas a la Ley del Hospital Infantil de México introduciendo modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto social, como Institución de tercer nivel de atención pediátrica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Como resultado de dicha reforma, en septiembre de siguiente año, la Secretaría de Programación y Presupuesto dictaminó la Estructura Orgánica Básica del Hospital, cuya adscripción ubica formalmente al Departamento de Ortopedia y Neurocirugía, en la que en ese entonces, se denominaba División de Asistencia Quirúrgica.

Años más tarde en agosto de 1991 se integra el Proyecto de Reestructuración Administrativa en el cual se propone la separación funcional del Departamento de Neurocirugía de Ortopedia creándose así el Departamento de Ortopedia quedando adscrito a la Subdirección de Asistencia Quirúrgica.

Para septiembre del mismo año se da a conocer dicha propuesta obteniéndose un dictamen favorable por parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto, dando así, carácter formal al Departamento de Ortopedia.

Al siguiente año, en julio de 1992, se dictamina favorablemente, el Manual de Organización General del Hospital Infantil de México, por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud en el cual quedan comprendidas las funciones sustantivas incluyendo las de carácter asistencial como: la atención médico-quirúrgica a infantes con alteraciones del sistema músculo-esquelético, así como desarrollar actividades de docencia e investigación, llevar a cabo sesiones clínicas, mesas redondas, reuniones interhospitalarias, donde se fomente la retroalimentación entre médicos y residentes de otros centros hospitalarios.

El 26 de mayo del 2000, es publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, quedando abrogada la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez, motivo por el cual se modifican las atribuciones de este Instituto en general y el de cada una de sus áreas en particular.

En septiembre de 2002 el Hospital Infantil de México cuenta con 144 camas censables y 33 no censables, de las cuales, a Ortopedia le corresponden 10 (camas censables). El Departamento de Ortopedia se distribuye en los servicios que presta su área, como sigue:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Consulta Externa de Ortopedia.- Se atiende todos los días y se encuentra dividida en las siguientes clínicas: 1.- Hemofílicos, 2.- Patología de Columna Vertebral, 3.- Consulta de Traumatología Pediátrica, 4.- Tumores Óseos y 5.- Ortopedia Pediátrica General.

Hospitalización.- Las camas se asignan de acuerdo al sexo del paciente, 5 niñas y 5 niños.

Cirugía de Ortopedia.- Se realizan martes, miércoles y jueves, utilizándose para cirugías menores y cirugías mayores.

Estos servicios conforman el organigrama de puestos del Departamento de Ortopedia y constituye su ámbito de servicio público, que impulsa la operatividad del Hospital.

Adicionalmente, este Departamento mantiene intercambio interhospitalario con otras instituciones además de presentar trabajos de investigación médico-quirúrgicos en Ortopedia Infantil a los Congresos del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología, Asociación Mexicana de Ortopedia y Traumatología, Sociedad Mexicana de Ortopedia Pediátrica y cursos de la especialidad, tanto nacionales como extranjeros.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el D.O.F. el 28-V-2021

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 20-X-2021

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

D.O.F. 13-III-2002

Última reforma en D.O.F. 18-XII-2005.

Ley abrogada, D.O.F. 18-VII-2016.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 22-X-2021

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 29-XI-2019

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos,

D.O.F. 08-X-2003

Última reforma en D.O.F. 18-I-2021.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 12-VII-2018.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Ley General de Prestación de Servicios para Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011.

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014.

Última reforma en D.O.F. 11-I-2021.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-V-2015

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021.

Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017.

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Ley General Para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 07-I-2021

Códigos

Código Penal Federal

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 12-XI-2021

Código Nacional del Procedimientos Penales

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 19-II-2021

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 10-VII-1985.

Fe de erratas 10-VII-1985



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

— — NOV 2021



Reglamento de la Ley General de Salud, en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 2-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990.

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 31-V-2021

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004.

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

D.O.F. 13-IV-2004

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

D.O.F. 30-XI-2006

Última reforma en D.O.F. 30-X-2014.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 12-XII-2006.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012.

Última reforma en D.O.F. 10-V-2016.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes
D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista
D.O.F. 21-VII-2016.

Reglamento Interior de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras
D.O.F. 24-III-2017.

Acuerdos

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.
D.O.F. 19-I-2017.

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.
D.O.F. 08-IX-2017.

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.
D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 05-II-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

D.O.F. 06-IX-2019

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.

D.O.F. 30-XII-2019

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 11-III-2020

Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

D.O.F. 23-III-2020

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 23-XII-2020

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 29-XII-2020

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 29-XII-2020

Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2.

D.O.F. 30-IV-2021

Normas Oficiales Mexicanas.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Ref. 21-XI-2014.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radioactivo.

D.O.F. 20-X-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA-1994, para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes.

D.O.F. 30-IX-1994

Norma Oficial Mexicana NOM-153-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de los implantes metálicos de acero inoxidable para cirugía ósea.

D.O.F. 3-X-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSAA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA8-2011, para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

D.O.F. 07-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012 para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

- - NOV 2021



Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Ref. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA2 2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 05-III-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

D. O. F. 18-VIII-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2019

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

Programa Institucional del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-XI-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

— NOV 2021



Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.
D.O.F. 15-VIII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud
D.O.F. 24-II-2017

Estándares para implementar el modelo en Hospitales-SINACEAM
Edición 2018

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Octubre 2019

Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
D.O.F. 30-IV -2020

Síntesis Oficial de la Recomendación General número 42/2020 sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México.
D.O.F. 17-VI-2020

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

Edición 2020 del libro de medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
D.O.F. 30-IV-2020
Última reforma en D.O.F. 12-IV-2021

Edición 2020 del libro de Auxiliares del Diagnóstico del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
D.O.F. 30-IV-2020
Última reforma en D.O.F. 18-I-2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Edición 2020 del Libro de Instrumental y Equipo Médico del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 30-IV-2020

Última reforma en D.O.F. 04-VIII-2020

Grupo Terapéutico de los Cuidados Paliativos del Libro de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 05-10-2020

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Noviembre 2020

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Noviembre 2020

Edición 2021 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 22-IV-2021

Última reforma en D.O.F. 18-VIII-2021

Edición 2021 del Libro de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 26-IV-2021

Última reforma en D.O.F. 06-X-2021

Edición 2021 Compendio Nacional de Insumos para la Salud Libro de Instrumental y Equipo Médico, Tomo II Equipo Médico,

D.O.F. 28-VI-2021

Última reforma en D.O.F. 05-X-2021

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.

D.O.F. 8-X-2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

— NOV 2021



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión:

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Departamento de Ortopedia

Misión

Detectar a tiempo las alteraciones que inician desde la gestación del sistema músculo esquelético a fin de prevenir, diagnosticar y proporcionar el tratamiento adecuado con la finalidad de rehabilitar a los pacientes afectados en su salud. Aunada la investigación y la enseñanza, con el objetivo de mejorar su resolución y difusión nacional e internacional.

Visión

Ser un departamento donde la atención médica quirúrgica de las alteraciones del sistema músculo esquelético, investigación y formación de recursos humanos, se ejecuten con los más altos Estándares de Calidad, contribuyendo a solucionar los problemas prioritarios de salud.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

NOV 2021



IV. Atribuciones

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en D.O.F. el 26 de mayo de 2000, el Departamento de Ortopedia tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

Título Segundo Organización de los Institutos

Capítulo I Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;

VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicio de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización hasta el límite de su capacidad instalada;

XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Capítulo III Atención Médica

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica conforme a lo siguiente:

I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

NOV 2021



Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;

II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate.

Artículo 55. Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.

Artículo 56. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, preferentemente, a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



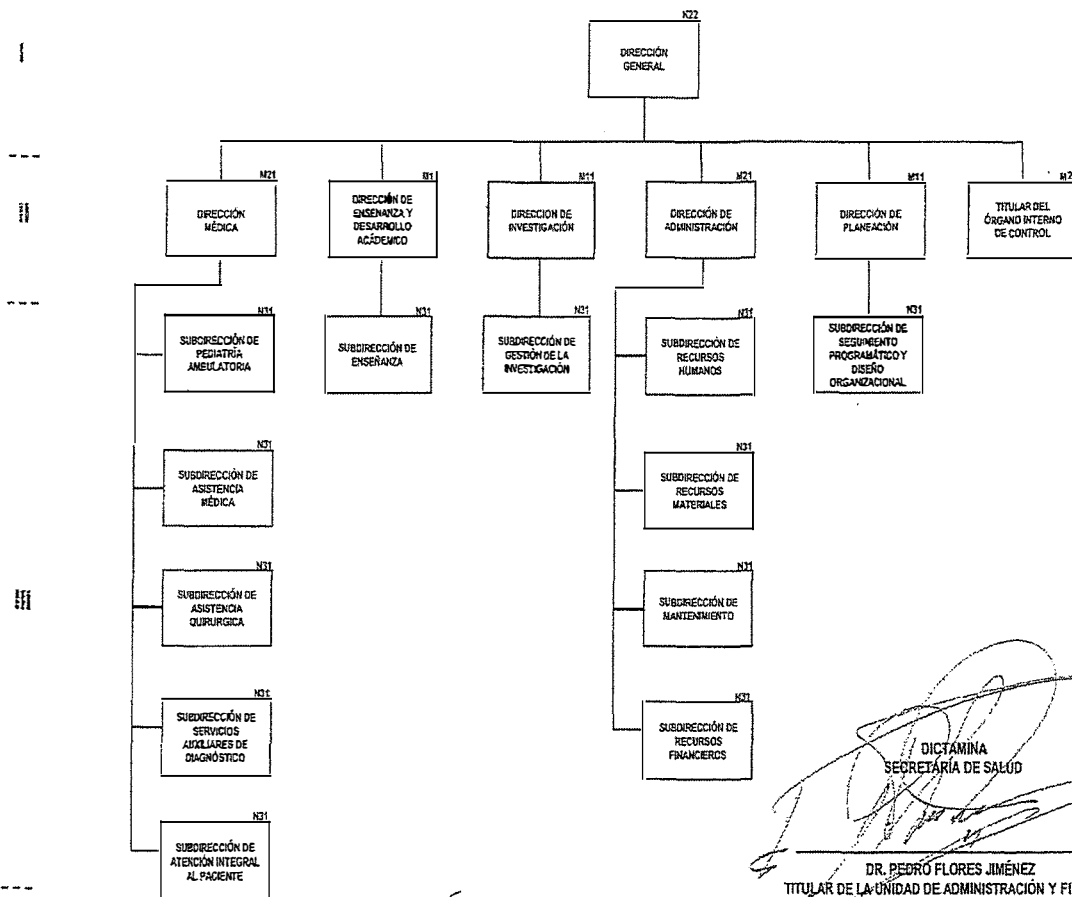
V. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		





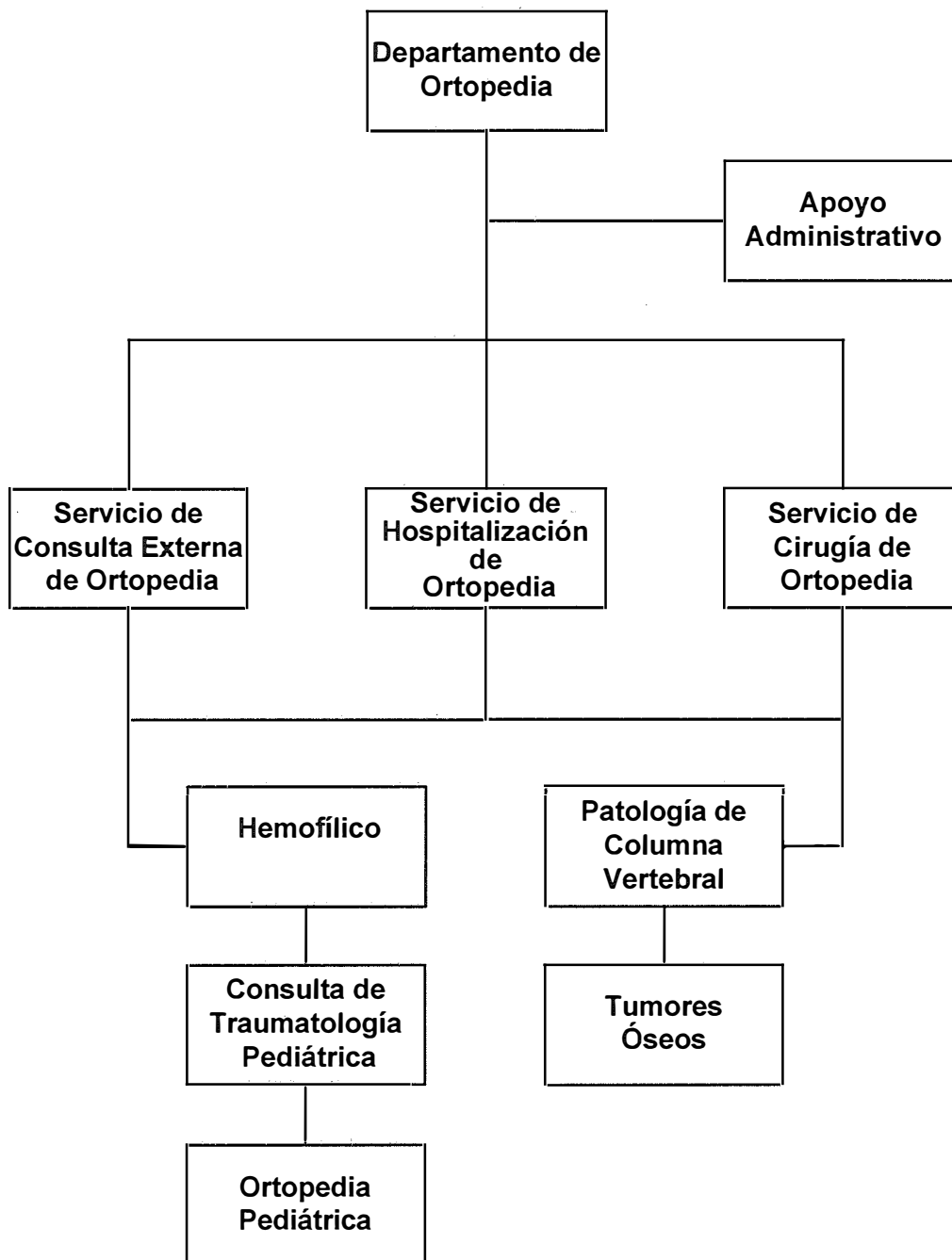
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Organigrama Interno





VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Proporcionar atención médica de Traumatología y Ortopedia, a pacientes con alteraciones del sistema músculo esquelético a fin de restablecer parcial o totalmente la función locomotora, así como el mejoramiento de técnicas quirúrgicas y de rehabilitación.

Funciones:

1. Proporcionar atención (consulta externa) de Ortopedia Pediátrica a pacientes con padecimientos, traumatológicos y ortopédicos para su evaluación, diagnóstico, tratamiento, evolución y rehabilitación en diferentes clínicas.
2. Realizar el trámite de hospitalización a pacientes de Ortopedia, así como establecer trimestralmente el número de intervenciones quirúrgicas para llevar un control de los mismos.
3. Recibir y proporcionar las interconsultas solicitadas por los servicios asistenciales a través de la consulta externa o en hospitalización a fin de cubrir las necesidades de los mismos.
4. Documentar la programación de cirugías y procedimientos bajo anestesia para la programación de quirófanos.
5. Detectar y registrar los incidentes y accidentes quirúrgico-anestésicos, para darles seguimiento, así como identificar necesidades de mejora dentro de las áreas quirúrgicas y de recuperación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



VII. Glosario

Académico: Se aplica a los estudios cursados y a los títulos obtenidos en centros de enseñanza superior.

Arbitraje Médico: Aspecto Legal en donde se cuestiona la forma de tratar a un paciente determinado, con una enfermedad determinada, por parte de un comité de expertos en la materia quien decidirá si la forma de actuar del médico acusado fue la correcta o no.

Asesoría: Es el suministro, a una autoridad de línea, de información técnica o conocimientos especializados en calidad de proposiciones y recomendaciones, a efecto de facilitar la toma de decisiones.

Atención Médica: Conjunto de servicios que se proporcionan al paciente, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

Biopsicosocial: Relativo o perteneciente al complejo de aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vida.

Cirugía: Especialidad de la medicina que se ocupa del diagnóstico y el tratamiento mediante intervención quirúrgica de determinadas patologías, secuelas de accidentes y malformaciones incluyendo las exploraciones previas correspondientes y los necesarios tratamientos conservadores y cuidados posteriores.

Cirugía Mayor: Que involucre cualquier cavidad corporal, mas de dos horas de anestesia o de alta especialidad por infraestructura técnica/humana.

Cirugía Menor: Procedimiento que no involucre cavidades de menos de dos horas de duración y que no requiere de gran infraestructura técnica/humana.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Clínica: Relativo a la asistencia médica a la cabecera del enfermo. Relativo al material o equipo utilizado en el cuidado de una persona enferma.

Congénito: Todo aquello que está presente antes del nacimiento, en general anomalías o enfermedades aún cuando no sean reconocibles en el neonato y su manifestación clínica tenga lugar durante la vida posnatal. Puede ser de tipo hereditario (cromosomopatías) o adquirido (tóxico, infecciones).

Consulta: Proceso en el que se solicita la ayuda de un especialista para conocer las formas de solucionar los problemas terapéuticos de un paciente o sobre la planificación y aplicación de programas de asistencias sanitaria.

Diagnóstico: Descripción nosológica y sistemática de un cuadro clínico que en la práctica es la suma de conocimientos sobre los que se basa un tratamiento médico.

Dictamen: Juicio u opinión que sobre cierta cosa se forma o emite alguien con autoridad en la materia.

Especialidad: Rama de la medicina, cuyo objeto es una parte limitada de la misma y sobre la cual poseen estudios avanzados y conocimientos muy precisos quienes se dedican a ella.

Evolución: Cambio gradual de algo que pasa de un estado a otro.

Expediente Clínico: Carpeta con documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y científicas correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

Función: Acción o servicio inherentes a cierta persona o caso.

Hospitalización: Paciente ingresado en un hospital u otra instalación sanitaria, durante al menos una noche.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Interconsulta Médica: Procedimientos mediante el cual, a petición de un médico, otro médico revisa la historia médica del paciente, explora al paciente y realiza recomendaciones sobre asistencia y tratamiento. El médico al que se realiza la interconsulta suele ser un especialista con experiencia en un determinado campo de la Medicina.

Locomoción: Deambulación, movimiento de ambulación y desplazamiento activo.

Medio: Entorno, ambiente, lo que rodea o la propia institución. Son tipos de medios, el medio externo y el medio interno.

Negligencia: Actitud o comportamiento del que descuida sus asuntos y con ello causa daño a otra persona.

Ortopedia: Especialidad médico-quirúrgica que se ocupa del estudio, la profilaxis y el tratamiento de las alteraciones funcionales o estructurales, congénitas o adquiridas del sistema locomotor.

Óseo: Referente a los huesos.

Paciente: Persona que padece una enfermedad.

Padecimiento: Acción y efecto de padecer.

Pediátrico: Relativo a la asistencia sanitaria primaria y preventiva, tratamiento de los niños y al estudio de las enfermedades infantiles.

Postoperatorio: Que ocurre después o bien como consecuencia de una operación.

Preoperatorio: Circunstancia que precede a una operación ya sea medicación, irradiación o revisión.

Programa: Exposición de la distribución y ordenamiento de las partes constituyentes de un trabajo. Anuncio o desarrollo de las partes que componen un acto.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- NOV 2021



Quirúrgico: Relativo a la cirugía.

Rehabilitación: Medidas para la reducción de lesiones residuales por medio de intervenciones quirúrgicas o de ejercicios.

Subespecialidad: Limitación de una persona a una rama particular de la medicina. Suele hacerse después de haber recibido un entrenamiento de postgrado en el área de especialización.

Tercer Nivel de Atención: Conjunto de unidades que tienen como funciones la investigación, docencia y asistencia; trabajan con especialistas y subespecialistas en la materia utilizando tecnología de vanguardia. En el caso particular de la atención pediátrica, se incluyen el Hospital Infantil de México y el Instituto Nacional de Pediatría.

Tratamiento: Conjunto de actos o medidas que toma el médico encaminadas a la curación o mejoría (incluida la rehabilitación) de un enfermo.

Traumatología: Especialidad de la medicina dedicada al estudio de la prevención, origen, manifestaciones y tratamiento de las alteraciones orgánicas, sobre todo las del aparato locomotor (huesos, ligamentos y músculos) debidas a traumatismos.

Tumor Solido: Neoformación con crecimiento excesivo, irregular y autónomo. Se clasifica atendiendo a su comportamiento evolutivo (neoplasia benigna o maligna), tejido de origen, tipo celular, órgano y a veces la forma.

Urgencia: Aquel en que se atiende con carácter apremiante a los enfermos accidentados.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

— NOV 2021



VIII. Anexos